

José Manuel López Merino actuando como Secretario de la Mesa de Contratación del concurso de jardinería del Puerto Deportivo de Benalmádena interviene para la corrección de los siguientes errores.

Habiendo observado error mecanográfico en el texto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso Público para la adjudicación del servicio de Jardinería en el Puerto Deportivo de Benalmádena, se corrige en el sentido siguiente, cuyo texto se incorpora:

9.1.1: OFERTA ECONÓMICA: TENDRA UNA VALORACIÓN MÁXIMA DE HASTA 60 PUNTOS, cuando debe decir HASTA 40 PUNTOS.

9.1.2: MEJORAS: HASTA 20 PUNTOS, cuando debe decir: HASTA 40 PUNTOS.

Igualmente se observa que en el texto publicado en el Perfil del Contratante, se omitieron los datos relativos a los trabajadores de la actual contrata, por lo que se completa en los términos siguientes, que pasa a ser el citado Anexo III:

ANEXO III.

PERSONAL A SUBROGAR SI PROCEDIERA CONFORME AL ART 43 DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO DE JARDINERIA PARA LA PROVINCIA DE MALAGA.

-Categoría profesional. : Jardinero – Grupo 8

-Antigüedad. 18-02-2014

-Tipo de contrato. Temporal a jornada completa

-Salario mensual : 1.458,12 euros brutos

Categoría profesional : Jardinero Grupo 8


Antigüedad : 12-08-2011

Tipo Contrato : Indefinido a Jornada completa

Salario mensual 1.487,36 euros brutos

Dada la importancia de ambos datos para la elaboración de las ofertas de los concursantes, se amplía el plazo de presentación de las mismas hasta el día 30 de abril de 2.014 , a las 14 horas.

Benalmádena, 10 de abril de 2.014



**PUERTO DEPORTIVO DE
BENALMADENA, S. A.
C. I. F.: A 29791605
CAPITANIA PUERTO DEPORTIVO
29.30 BENALMADENA (MALAGA)**